



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00721-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario respuesta de la OFICINA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA informando que el interesado debe cancelar el registro. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 06 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la OFICINA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, en fecha 02/02/2023 informa que para registrar el embargo se debe cancelar los valores correspondientes al mismo.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por la OFICINA DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para lo pertinente, la cual podrá ser revisada por el interesado a través del link del expediente compartido en fecha 19/12/2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c189da345698ee8d7eb189583e4c7a09ed43ba72024e4ec84536f6cb7c40e516**
Documento generado en 06/02/2023 08:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>